



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-016/2023.

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; a veintiuno de abril de dos mil veintitrés.¹

Vistas las cuentas de diecisiete y diecinueve de este mes, signadas por el secretario en funciones de este órgano jurisdiccional electoral, mediante la **primera se turna 1**. Escrito de diecisiete de abril signado por Nayeli Juárez Ramírez en su carácter de quinta regidora de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, al cual anexa: **a.** acuse de recibo de fecha doce de abril, relativo al oficio TET/SA/AT/2S.2/328/2023-1 y **b.** cédula de publicación de doce de abril y mediante la **segunda se turna 2**. Oficio número MSLA/DPM/2023/165, de dieciocho de abril, signado por Oracio Tuxpan Sánchez, con el carácter de Presidente Municipal de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala y otros, al cual se anexa: copia certificada de cédula de publicación de doce de abril, y **2**. El escrito de dieciocho de abril, signado por Oracio Tuxpan Sánchez, con el carácter de Presidente Municipal de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala y otros, **SE ACUERDA:**

Recepción. Se tiene por **recibida** la documentación que se turna a través de las cuentas, mismas que quedaron descritas previamente, y se ordena agregar las citadas a las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

Cumplimentación. Se tiene por totalmente cumplimentado el acuerdo de diez de abril, en consideración a que, las autoridades responsables, anexo al oficio sin número de diecisiete de abril, adjunta cédula de publicación de doce de abril; y por medio del oficio número MSLA/DPM/2023/165, de dieciocho de abril, remiten copia certificada de cédula de publicación de doce de abril y certificación de retiro de cédula de certificación.

Correo electrónico. Se tiene como señalado el correo electrónico axocomanitla2021_2024@outlook.com, para oír y recibir todo tipo de notificaciones de las autoridades responsables, presidente municipal, secretario y tesorero, todos del Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.



Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora mediante el o los **correos electrónicos** armandocj4@outlook.com y limajairo@yahoo.com y a las autoridades responsables, mediante oficio adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, mediante el **correo electrónico** axocomanitla2021_2024@outlook.com , y a todo interesado mediante cédula de notificación que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral, debiendo redactarse de las notificaciones ordenadas, las constancias pertinentes. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

